



CALENDARIO
2026

CHECKLIST DE CUMPLIMIENTO: ENERO



IMMEX

- Avisos de Submaquila. *Antes del día 5 de cada mes.*
- Cuestionario Mensual INEGI. *Antes del día 20 de cada mes.*
- Reporte de exportaciones de operaciones de submanufactura o submaquila. *Semestral.*
- Revisar saldo de Reglas 8vas.
- Presentar Reportes de operaciones bajo avisos automáticos previos de exportación. *(5 primeros días).*

RECE

- Reporte de Descargos de Anexo 30. *Antes de terminar el mes.*
- Empresas Certificadas en IVA e IEPS vigilar el retorno de al menos el 60% de importaciones temporales y 80% para quienes importan mercancías sensibles. *(periodo 12 meses).*
- Obtener opiniones positivas derivadas de operaciones virtuales bajo la clave de pedimento VI.

OBLIGACIONES FISCALES

- Presentación del ICISOE al IMSS 3er cuatrimestre 2025. *1 al 17 de enero.*
- Declaración Mensual del ISR. *17 del mes siguiente al periodo que corresponde.*
- Declaración Mensual del IVA. *17 del mes siguiente al periodo que corresponde.*
- Presentar DIOT (operaciones con proveedores para efectos del IVA). *A más tardar último día del mes.*
- Declaración de Retenciones del ISR por sueldos y salarios. *17 del mes siguiente al periodo que corresponde.*
- Declaración de Retenciones del ISR Servicios Profesionales. *17 del mes siguiente al periodo en donde sucede.*
- Declaración de Retenciones del ISR Arrendamiento. *17 del mes siguiente al periodo en donde sucede.*
- Declaración de Retención del IVA. *17 del mes siguiente al periodo en donde sucede.*
- Contabilidad electrónica Personas Físicas. *A más tardar día 5 del segundo mes al que corresponde.*
- Contabilidad electrónica Personas Morales. *A más tardar día 3 del segundo mes al que corresponde.*
- Declaración Impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal (impuesto estatal). *17 del mes inmediato posterior.*
- Pago de IMSS. *A más tardar el 17 del mes.*
- Pago de INFONAVIT 6to Bimestre del 2025 (Nov-Dic). *Antes del 17 del mes.*

NOTAS

Revisa si hay cambios que debas presentar de "Avisos a que se refiere la regla 7.2.1 relacionados con el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas" o, el "Aviso de modificación al registro del despacho de mercancías".

Revisa si hay algún cambio en transportistas autorizados de OEA que debas declarar, debes presentarlo este mes.

LFPIORPI

- Avisos de quienes realizan Actividades Vulnerables. *17 del mes inmediato siguiente a aquel en que se realizó la operación vulnerable.*
- Aviso de operación sospechosa. *Se presentan dentro de las 24 horas siguientes de realizada la operación considerada vulnerable/inusual.*

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

- Expedir y entregar la CTM *(a más tardar el último día hábil de cada mes).*
- Enviar Solicitud de Matriz de Seguridad si el RFC de tu empresa comienza con: A, B, P, Q y R. *(Verificar vencimiento).*

NOTA

*Las obligaciones pueden cambiar conforme a actualizaciones y reformas posteriores a agosto 2025.

ENERO

“El éxito es la suma de pequeños esfuerzos repetidos día tras día”

- Robert Collier



DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
				<i>Año nuevo</i>		
28	29	30	31	1	2	3
4	5	6	7	8	 <i>Inicio de clases</i>	10
11	12	13	14	15	16	17
18	<i>Martin Luther King, Jr. Day</i>	20	21	22	23	24
25	<i>Día Internacional de la Aduana</i>	27	28	29	30	31



¡Contáctanos!



www.tlcasociados.com.mx



tlc@tlcasociados.com.mx

CHECKLIST DE CUMPLIMIENTO: FEBRERO



IMMEX

- Avisos de Submaquila. *Antes del día 5 de cada mes.*
- Cuestionario Mensual INEGI. *Antes del día 20 de cada mes.*
- Revisar saldo de Reglas 8vas.
- Presentar Reportes de operaciones bajo avisos automáticos previos de exportación. *(5 primeros días).*

RECE

- Reporte de Descargos de Anexo 30. *Antes de terminar el mes.*
- Empresas Certificadas en IVA e IEPs vigilar el retorno de al menos el 60% de importaciones temporales y 80% para quienes importan mercancías sensibles. *(período 12 meses).*
- Obtener opiniones positivas derivadas de operaciones virtuales bajo la clave de pedimento V1.

NOTAS

Revisa si hay cambios que debas presentar de "Avisos a que se refiere la regla 7.2.1 relacionados con el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas" o, el "Aviso de modificación al registro del despacho de mercancías".

*Las obligaciones pueden cambiar conforme a actualizaciones y reformas posteriores a agosto 2025.

OBLIGACIONES FISCALES

- Declaración Mensual del ISR. *17 del mes siguiente al periodo que corresponde.*
- Declaración Mensual del IVA. *17 del mes siguiente al periodo que corresponde.*
- Presentar DIOT (operaciones con proveedores para efectos del IVA). *A más tardar último día del mes.*
- Declaración de Retenciones del ISR por sueldos y salarios. *17 del mes siguiente al periodo que corresponde.*
- Declaración de Retenciones del ISR Servicios Profesionales. *17 del mes siguiente al periodo en donde sucede.*
- Declaración de Retenciones del ISR Arrendamiento. *17 del mes siguiente al periodo en donde sucede.*
- Declaración de Retención del IVA. *17 del mes siguiente al periodo en donde sucede.*
- Contabilidad electrónica Personas Físicas. *A más tardar día 5 del segundo mes al que corresponde.*
- Contabilidad electrónica Personas Morales. *A más tardar día 3 del segundo mes al que corresponde.*
- Declaración Impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal (Impuesto estatal). *17 del mes inmediato posterior.*
- Pago de IMSS. *A más tardar el 17 del mes.*
- Declaración anual de la prima de riesgo. *A más tardar el 28 de febrero.*

REVISIÓN EN ORIGEN (RO)

- Pago de Contribuciones en Revisión en Origen. *Antes del día 17 de febrero.*

LFPIORPI

- Avisos de quienes realizan Actividades Vulnerables. *17 del mes inmediato siguiente a aquel en que se realizó la operación vulnerable.*
- Aviso de operación sospechosa. *Se presentan dentro de las 24 horas siguientes de realizada la operación considerada vulnerable/inusual.*

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

- Expedir y entregar la CTM *(a más tardar el último día hábil de cada mes).*
- Enviar Solicitud de Matriz de Seguridad si el RFC de tu empresa comienza con: C,D,S o T. *(Verificar vencimiento).*

FEBRERO

“Ama y haz lo que quieras. Porque si amas de verdad, solo harás el bien”

- San Agustín de Hipona



DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
		<i>Día Internacional del Abogado</i>		<i>Día de la Constitución Mexicana</i>		
1	2	3	4	5	6	7
						<i>Día del Amor y la Amistad</i>
8	9	10	11	12	13	14
<i>Día del Agente Aduanal Mexicano</i>	<i>President's Day</i>					
15	16	17	18	19	20	21
		<i>Día de la Bandera</i>				
22	23	24	25	26	27	28

CHECKLIST DE CUMPLIMIENTO: MARZO



IMMEX

- Avisos de Submaquila. *Antes del día 5 de cada mes.*
- Cuestionario Mensual INEGI. *Antes del día 20 de cada mes.*
- Revisar saldo de Reglas 8vas.
- Presentar Reportes de operaciones bajo avisos automáticos previos de exportación. *(5 primeros días).*

RECE

- Reporte de Descargos de Anexo 30. *Antes de terminar el mes.*
- Empresas Certificadas en IVA e IEPs vigilar el retorno de al menos el 60% de importaciones temporales y 80% para quienes importan mercancías sensibles. *(período 12 meses).*
- Obtener opiniones positivas derivadas de operaciones virtuales bajo la clave de pedimento V1.

NOTAS

Revisa si hay cambios que debas presentar de "Avisos a que se refiere la regla 7.2.1 relacionados con el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas" o, el "Aviso de modificación al registro del despacho de mercancías".

*Las obligaciones pueden cambiar conforme a actualizaciones y reformas posteriores a agosto 2025.

- Enviar Solicitud de Matriz de Seguridad. Si el RFC de tu empresa comienza con: E, F, G, U, V, W, X, Y o Z. *(Verificar vencimiento).*

OBLIGACIONES FISCALES

- Contabilidad electrónica Personas Morales. *A más tardar día 3 del segundo mes al que corresponde.*
- Contabilidad electrónica Personas Físicas. *A más tardar día 5 del segundo mes al que corresponde.*
- Declaración Mensual del ISR. *17 del mes siguiente al periodo que corresponde.*
- Declaración Mensual del IVA. *17 del mes siguiente al periodo que corresponde.*
- Declaración de Retenciones del ISR por sueldos y salarios. *17 del mes siguiente al periodo que corresponde.*
- Declaración de Retenciones del ISR Servicios Profesionales. *17 del mes siguiente al periodo en donde sucede.*
- Declaración de Retenciones del ISR Arrendamiento. *17 del mes siguiente al periodo en donde sucede.*
- Declaración de Retención del IVA. *17 del mes siguiente al periodo en donde sucede.*
- Declaración Impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal (Impuesto Estatal). *17 del mes inmediato posterior.*
- Pago de IMSS. *A más tardar el 17 del mes.*
- Pago de INFONAVIT 1er bimestre 2026 (ene-feb). *17 del mes inmediato posterior.*
- Presentar DIOT (operaciones con proveedores para efectos del IVA). *A más tardar último día del mes.*
- Declaración Anual del ISR Personas Morales. *A más tardar día 30.*

LFPIORPI

- Avisos de quienes realizan Actividades Vulnerables. *17 del mes inmediato siguiente a aquel en que se realizó la operación vulnerable.*
- Aviso de operación sospechosa. *Se presentan dentro de las 24 horas siguientes de realizada la operación considerada vulnerable/inusual.*

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

- Expedir y entregar la CTM *(a más tardar el último día hábil de cada mes).*
- Informe de inventarios en contabilidad de la Industria automotriz. *Antes de terminar el mes.*

MARZO

Mujer: raíz de vida, fuego de esperanza,
voz que transforma el mundo



Queremos estar más cerca de ti, escanea el QR y únete a nuestro canal de WhatsApp y mantente informado



DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
<i>Día de la familia</i> 						<i>Día del Juez mexicano</i>
1	2	3	4	5	6	7
<i>Día internacional de la Mujer</i>						
8	9	10	11	12	13	14
						<i>Natalicio de Benito Juárez</i>
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	18
29	30	31	1	2	3	4

CHECKLIST DE CUMPLIMIENTO: ABRIL



IMMEX

- Avisos de Submaquila. *Antes del día 5 de cada mes.*
- Cuestionario Mensual INEGI. *Antes del día 20 de cada mes.*
- Revisar saldo de Reglas 8vas.
- Presentar Reportes de operaciones bajo avisos automáticos previos de exportación. *(5 primeros días).*

RECE

- Reporte de Descargos de Anexo 30. *Antes de terminar el mes.*
- Empresas Certificadas en IVA e IEPS vigilar el retorno de al menos el 60% de importaciones temporales y 80% para quienes importan mercancías sensibles. *(período 12 meses).*
- Obtener opiniones positivas derivadas de operaciones virtuales bajo la clave de pedimento V1.

NOTAS

Revisa si hay cambios que debas presentar de "Avisos a que se refiere la regla 7.2.1 relacionados con el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas" o, el "Aviso de modificación al registro del despacho de mercancías".

*Las obligaciones pueden cambiar conforme a actualizaciones y reformas posteriores a agosto 2025.

OBLIGACIONES FISCALES

- Contabilidad electrónica Personas Morales. *A más tardar día 3 del segundo mes al que corresponde.*
- Contabilidad electrónica Personas Físicas. *A más tardar día 5 del segundo mes al que corresponde.*
- Declaración Mensual del ISR. *17 del mes siguiente al periodo que corresponde.*
- Declaración Mensual del IVA. *17 del mes siguiente al periodo que corresponde.*
- Declaración de Retenciones del ISR por sueldos y salarios. *17 del mes siguiente al periodo que corresponde.*
- Declaración de Retenciones del ISR Servicios Profesionales. *17 del mes siguiente al periodo en donde sucede.*
- Declaración de Retenciones del ISR Arrendamiento. *17 del mes siguiente al periodo en donde sucede.*
- Declaración de Retención del IVA. *17 del mes siguiente al periodo en donde sucede.*
- Declaración Impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal (impuesto estatal). *17 del mes inmediato posterior.*
- Pago de IMSS. *A más tardar el 17 del mes.*
- Declaración Anual del ISR Personas Físicas. *A más tardar el día 30.*
- Presentar DIOT (operaciones con proveedores para efectos del IVA). *A más tardar último día del mes.*

LFPIORPI

- Avisos de quienes realizan Actividades Vulnerables. *17 del mes inmediato siguiente a aquel en que se realizó la operación vulnerable.*
- Aviso de operación sospechosa. *Se presentan dentro de las 24 horas siguientes de realizada la operación considerada vulnerable/inusual.*

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

- Expedir y entregar la CTM *(a más tardar el último día hábil de cada mes).*
- Enviar Solicitud de Matriz de Seguridad. *Si el RFC de tu empresa comienza con: E, F, G, U, V, W, X, Y o Z. (Verificar vencimiento).*

PROSEC

- Presentación del RAOCE. *Antes del último día hábil de abril.*



ABRIL

“Cuida tu cuerpo, es el único lugar que tienes para vivir”

- Jim Rohni



DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
29	30	31	1	<i>Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo</i> Jueves Santo 2	Viernes Santo 3	4
<i>Domingo de Resurrección (Pascua)</i> 5	<i>Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz</i> 6	<i>Día Mundial de la Salud</i> 7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
<i>Día del Aborigen Americano</i>  19	20	21	<i>Día Internacional de la Tierra</i> 22	<i>Día Mundial del Libro y de los Derechos de Autor</i> 23	24	<i>Día Internacional del Delegado</i>  Fin de clases 25
26	27	<i>Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo</i> 28	29	<i>Día del niño</i>  30	1	2



Síguenos en nuestras Redes Sociales



CHECKLIST DE CUMPLIMIENTO: MAYO



IMMEX

- Avisos de Submaquila. *Antes del día 5 de cada mes.*
- Cuestionario Mensual INEGI. *Antes del día 20 de cada mes.*
- Revisar saldo de Reglas 8vas.
- Presentar Reportes de operaciones bajo avisos automáticos previos de exportación. *(5 primeros días).*

RECE

- Reporte de Descargos de Anexo 30. *Antes de terminar el mes.*
- Empresas Certificadas en IVA e IEPS vigilar el retorno de al menos el 60% de importaciones temporales y 80% para quienes importan mercancías sensibles. *(período 12 meses).*
- Obtener opiniones positivas derivadas de operaciones virtuales bajo la clave de pedimento VI.

NOTAS

*Las obligaciones pueden cambiar conforme a actualizaciones y reformas posteriores a agosto 2025.

OBLIGACIONES FISCALES

- Presentación de ICOSOE al IMSS - 1er cuatrimestre. *Del 1 al 17 de mayo.*
- Contabilidad electrónica Personas Morales. *A más tardar día 3 del segundo mes al que corresponde.*
- Contabilidad electrónica Personas Físicas. *A más tardar día 5 del segundo mes al que corresponde.*
- Presentar el Dictamen de los estados financieros. *A más tardar el 15 de mayo.*
- Declaración Mensual del ISR. *17 del mes siguiente al periodo que corresponde.*
- Declaración Mensual del IVA. *17 del mes siguiente al periodo que corresponde.*
- Declaración de Retenciones del ISR por sueldos y salarios. *17 del mes siguiente al periodo que corresponde.*
- Declaración de Retenciones del ISR Servicios Profesionales. *17 del mes siguiente al periodo en donde sucede.*
- Declaración de Retenciones del ISR Arrendamiento. *17 del mes siguiente al periodo en donde sucede.*
- Declaración de Retención del IVA. *17 del mes siguiente al periodo en donde sucede.*
- Declaración Impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal (Impuesto Estatal). *17 del mes inmediato posterior.*
- Pago de IMSS. *A más tardar el 17 del mes.*
- Pago de INFONAVIT 2do bimestre (mar-abr). *Antes del 17 del mes.*
- Pago del Reparto de utilidades personas morales. *A más tardar 30 de mayo.*
- Presentar DIOT (operaciones con proveedores para efectos del IVA). *A más tardar último día del mes*

Revisa si hay cambios que debas presentar de "Avisos a que se refiere la regla 7.2.1 relacionados con el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas" o, el "Aviso de modificación al registro del despacho de mercancías".

LFPIORPI

- Avisos de quienes realizan Actividades Vulnerables. *17 del mes inmediato siguiente a aquel en que se realizó la operación vulnerable.*
- Aviso de operación sospechosa. *Se presentan dentro de las 24 horas siguientes de realizada la operación considerada vulnerable/inusual.*

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

- Expedir y entregar la CTM *(a más tardar el último día hábil de cada mes).*

INDUSTRIA AUTOPARTES

- Realizar ajuste anual de inventario de autopartes. *Antes de terminar el mes.*
- Enviar Solicitud de Matriz de Seguridad. *Si el RFC de tu empresa comienza con: H, I, J, K o L. (verificar vencimiento).*

MAYO

Ser madre es tener el poder de cambiar el mundo, empezando por el corazón de sus hijos.



DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
					<i>Día del Trabajo</i> 	
26	27	28	29	30	1	2
		<i>Día de la Batalla de Puebla</i> 			<i>Inicio de clases</i>	
3	4	5	6	7	<i>Mother's Day</i> 8	9
<i>Día de las Madres</i> 					<i>Día del Maestro</i> 	
10	11	12	13	14	15	16
<i>Día mundial del Reciclaje</i>						
17	18	19	20	21	22	23
	<i>Día del Contador</i> 					
24	25	26	27	28	29	30
31						



Queremos estar más cerca de ti, escanea el QR y únete a nuestro canal de **WhatsApp** y mantente informado



CHECKLIST DE CUMPLIMIENTO: JUNIO

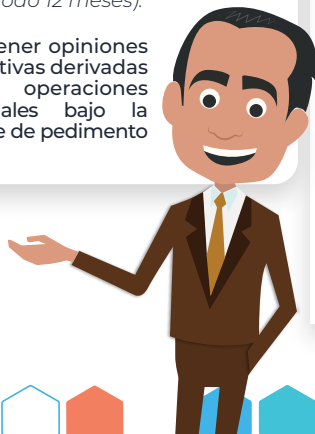


IMMEX

- Avisos de Submaquila. *Antes del día 5 de cada mes.*
- Cuestionario Mensual INEGI. *Antes del día 20 de cada mes.*
- Revisar saldo de Reglas 8vas.

RECE

- Reporte de Descargos de Anexo 30. *Antes de terminar el mes.*
- Empresas Certificadas en IVA e IEPS vigilar el retorno de al menos el 60% de importaciones temporales y 80% para quienes importan mercancías sensibles. *(periodo 12 meses).*
- Obtener opiniones positivas derivadas de operaciones virtuales bajo la clave de pedimento VI.



OBLIGACIONES FISCALES

- Contabilidad electrónica Personas Morales. *A más tardar día 3 del segundo mes al que corresponde.*
- Contabilidad electrónica Personas Físicas. *A más tardar día 5 del segundo mes al que corresponde.*
- Declaración Mensual del ISR. *17 del mes siguiente al periodo que corresponde.*
- Declaración Mensual del IVA. *17 del mes siguiente al periodo que corresponde.*
- Declaración de Retenciones del ISR por sueldos y salarios. *17 del mes siguiente al periodo que corresponde.*
- Declaración de Retenciones del ISR Servicios Profesionales. *17 del mes siguiente al periodo en donde sucede.*
- Declaración de Retenciones del ISR Arrendamiento. *17 del mes siguiente al periodo en donde sucede.*
- Declaración de Retención del IVA. *17 del mes siguiente al periodo en donde sucede.*
- Declaración Impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal (Impuesto Estatal). *17 del mes inmediato posterior.*
- Pago de IMSS. *A más tardar el 17 del mes.*
- Pago del Reparto de utilidades personas físicas. *A más tardar 29 de junio.*
- Declarar la DIEMSE. *A más tardar el 30 de junio.*
- Presentar DIOT (operaciones con proveedores para efectos del IVA). *A más tardar último día del mes.*
- Presentación del "Informe proporcionado por el Contador Público Inscrito respecto del incumplimiento a las disposiciones fiscales y aduaneras o de un hecho probablemente constitutivo de delito" (ficha de trámite 318/CFF).

LFPIORPI

- Avisos de quienes realizan Actividades Vulnerables. *17 del mes inmediato siguiente a aquel en que se realizó la operación vulnerable.*
- Aviso de operación sospechosa. *Se presentan dentro de las 24 horas siguientes de realizada la operación considerada vulnerable/inusual.*

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

- Expedir y entregar la CTM *(a más tardar el último día hábil de cada mes).*

NOTAS

Revisa si hay cambios que debas presentar de "Avisos a que se refiere la regla 7.2.1 relacionados con el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas" o, el "Aviso de modificación al registro del despacho de mercancías".

*Las obligaciones pueden cambiar conforme a actualizaciones y reformas posteriores a agosto 2025.

JUNIO

*“Sé tú el cambio que deseas ver en el mundo”
- Mahatma Gandhi*



DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
	<i>Día de la Marina Nacional</i> 				<i>Día Mundial del Medio Ambiente</i>	
31	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
<i>Día del Padre</i> 				<i>Día de la Gente del Mar</i>		<i>Día de las MiPyMES</i>
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	1	2	3	4



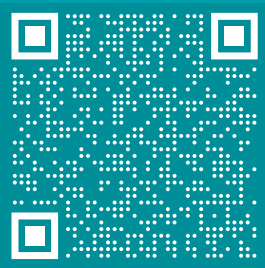
Síguenos en nuestras
Redes Sociales



EL ADN DEL COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS

Mantente actualizado con
TLC Magazine México:

- Artículos
 - Cursos
 - Noticias
 - Podcast
- y mucho más...

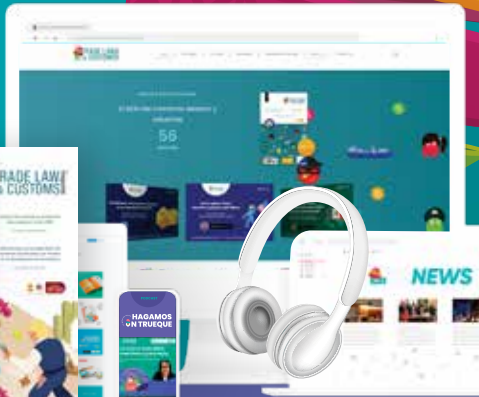
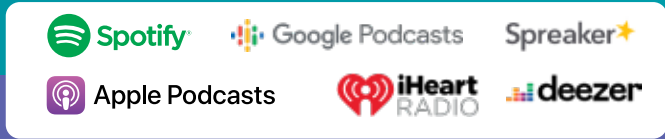


+35K
SUSCRITORES
EN MAILING



¿Ya conoces
nuestro podcast?

Búscanos como:



¿Tu empresa ya cuenta con un programa de cumplimiento empresarial?

Evita:

- ⚠ Multas
- ⚠ Pérdida de contratos
- ⚠ Responsabilidad penal
- ⚠ Daño reputacional

Invierte en cumplimiento.
Invierte en el futuro de tu organización.

MÓDULO DE CUMPLIMIENTO EMPRESARIAL HUB TLC

Nuestros servicios de Cumplimiento Empresarial están diseñados para ayudarte a:

- ✓ Identificar riesgos legales y operativos
- ✓ Implementar controles internos eficaces
- ✓ Cumplir con normativas nacionales e internacionales
- ✓ Generar confianza con clientes, autoridades e inversionistas



Tu centro de **control y riesgo**



Contáctanos:
tlc@tlcasociados.com.mx
hubtlic.com.mx

CHECKLIST DE CUMPLIMIENTO: JULIO



IMMEX

- Avisos de Submaquila. *Antes del día 5 de cada mes.*
- Presentar Reportes de operaciones bajo avisos automáticos previos de exportación. *(5 primeros días).*
- Cuestionario Mensual INEGI. *Antes del día 20 de cada mes.*
- Reporte de exportaciones de operaciones de submanufactura o submaquila. *Semestral.*
- Revisar saldo de Reglas 8vas.

RECE

- Reporte de Descargos de Anexo 30. *Antes de terminar el mes.*
- Empresas Certificadas en IVA e IEPS vigilar el retorno de al menos el 60% de importaciones temporales y 80% para quienes importan mercancías sensibles. *(período 12 meses).*
- Obtener opiniones positivas derivadas de operaciones virtuales bajo la clave de pedimento VI.

OBLIGACIONES FISCALES

- Contabilidad electrónica Personas Morales. *A más tardar día 3 del segundo mes al que corresponde.*
- Contabilidad electrónica Personas Físicas. *A más tardar día 5 del segundo mes al que corresponde.*
- Declaración Mensual del ISR. *17 del mes siguiente al periodo que corresponde.*
- Declaración Mensual del IVA. *17 del mes siguiente al periodo que corresponde.*
- Declaración de Retenciones del ISR por sueldos y salarios. *17 del mes siguiente al periodo que corresponde.*
- Declaración de Retenciones del ISR Servicios Profesionales. *17 del mes siguiente al periodo en donde sucede.*
- Declaración de Retenciones del ISR Arrendamiento. *17 del mes siguiente al periodo en donde sucede.*
- Declaración de Retención del IVA. *17 del mes siguiente al periodo en donde sucede.*
- Declaración Impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal (impuesto estatal). *17 del mes inmediato posterior.*
- Pago de IMSS. *A más tardar el 17 del mes.*
- Pago de INFONAVIT 3er bimestre (may-jun). *Antes del día 17 del mes.*
- Presentar DIOT (operaciones con proveedores para efectos del IVA). *A más tardar último día del mes.*

LFPIORPI

- Avisos de quienes realizan Actividades Vulnerables. *17 del mes inmediato siguiente a aquel en que se realizó la operación vulnerable.*
- Aviso de operación sospechosa. *Se presentan dentro de las 24 horas siguientes de realizada la operación considerada vulnerable/inusual.*

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

- Expedir y entregar la CTM *(a más tardar el último día hábil de cada mes).*

NOTAS

Revisa si hay cambios que debas presentar de "Avisos a que se refiere la regla 7.2.1 relacionados con el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas" o, el "Aviso de modificación al registro del despacho de mercancías".

*Las obligaciones pueden cambiar conforme a actualizaciones y reformas posteriores a agosto 2025.



JULIO

*“Nuestra mayor gloria no está en no caer nunca,
sino en levantarnos cada vez que caemos”*

— Oliver Goldsmith



DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
			<i>Día del ingeniero</i> 			<i>Independence Day</i>
28	29	30	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
<i>Día del Abogado</i> 						
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	1



Queremos estar más cerca de ti, escanea el QR y únete a nuestro canal de WhatsApp y mantente informado

CHECKLIST DE CUMPLIMIENTO: AGOSTO



IMMEX

- Avisos de Submaquila. *Antes del día 5 de cada mes.*
- Presentar Reportes de operaciones bajo avisos automáticos previos de exportación. *(5 primeros días).*
- Cuestionario Mensual INEGI. *Antes del día 20 de cada mes.*
- Revisar saldo de Reglas 8vas.

RECE

- Reporte de Descargos de Anexo 30. *Antes de terminar el mes.*
- Empresas Certificadas en IVA e IEPS vigilar el retorno de al menos el 60% de importaciones temporales y 80% para quienes importan mercancías sensibles. *(período 12 meses).*
- Obtener opiniones positivas derivadas de operaciones virtuales bajo la clave de pedimento VI.

OBLIGACIONES FISCALES

- Contabilidad electrónica Personas Morales. *A más tardar día 3 del segundo mes al que corresponde.*
- Contabilidad electrónica Personas Físicas. *A más tardar día 5 del segundo mes al que corresponde.*
- Declaración Mensual del ISR. *17 del mes siguiente al periodo que corresponde.*
- Declaración Mensual del IVA. *17 del mes siguiente al periodo que corresponde.*
- Declaración de Retenciones del ISR por sueldos y salarios. *17 del mes siguiente al periodo que corresponde.*
- Declaración de Retenciones del ISR Servicios Profesionales. *17 del mes siguiente al periodo en donde sucede.*
- Declaración de Retenciones del ISR Arrendamiento. *17 del mes siguiente al periodo en donde sucede.*
- Declaración de Retención del IVA. *17 del mes siguiente al periodo en donde sucede.*
- Declaración Impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal (impuesto estatal). *17 del mes inmediato posterior.*
- Pago de IMSS. *A más tardar el 17 del mes.*
- Presentar DIOT (operaciones con proveedores para efectos del IVA). *A más tardar último día del mes*

LFPIORPI

- Avisos de quienes realizan Actividades Vulnerables. *17 del mes inmediato siguiente a aquel en que se realizó la operación vulnerable.*
- Aviso de operación sospechosa. *Se presentan dentro de las 24 horas siguientes de realizada la operación considerada vulnerable/inusual.*

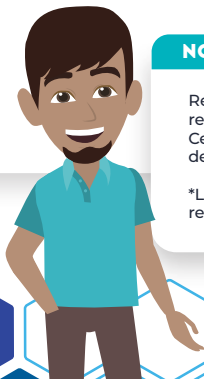
INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

- Expedir y entregar la CTM *(a más tardar el último día hábil de cada mes).*

NOTAS

Revisa si hay cambios que debas presentar de "Avisos a que se refiere la regla 7.21 relacionados con el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas" o, el "Aviso de modificación al registro del despacho de mercancías".

*Las obligaciones pueden cambiar conforme a actualizaciones y reformas posteriores a agosto 2025.



AGOSTO

*“La actitud es una pequeña cosa que
marca una gran diferencia”
— Winston Churchill*



DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
26	27	28	29	30	31	1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	Día Nacional de las Abejas 	18	19	20	21	Día del Bombero 
23	24	25	26	27	Día de los Abuelos 	Inicio de clases 
30	31	1	2	3	4	5



Síguenos en nuestras
Redes Sociales



CHECKLIST DE CUMPLIMIENTO: SEPTIEMBRE



IMMEX

- Avisos de Submaquila. *Antes del día 5 de cada mes.*
- Presentar Reportes de operaciones bajo avisos automáticos previos de exportación. *(5 primeros días).*
- Cuestionario Mensual INEGI. *Antes del día 20 de cada mes.*
- Revisar saldo de Reglas 8vas.

RECE

- Reporte de Descargos de Anexo 30. *Antes de terminar el mes.*
- Empresas Certificadas en IVA e IEPS vigilar el retorno de al menos el 60% de importaciones temporales y 80% para quienes importan mercancías sensibles. *(período 12 meses).*
- Obtener opiniones positivas derivadas de operaciones virtuales bajo la clave de pedimento VI.

OBLIGACIONES FISCALES

- Contabilidad electrónica Personas Morales. *A más tardar día 3 del segundo mes al que corresponde.*
- Contabilidad electrónica Personas Físicas. *A más tardar día 5 del segundo mes al que corresponde.*
- Presentación de ICSOE al IMSS - Segundo cuatrimestre. *1 al 17 de septiembre.*
- Declaración Mensual del ISR. *17 del mes siguiente al periodo que corresponde.*
- Declaración Mensual del IVA. *17 del mes siguiente al periodo que corresponde.*
- Declaración de Retenciones del ISR por sueldos y salarios. *17 del mes siguiente al periodo que corresponde.*
- Declaración de Retenciones del ISR Servicios Profesionales. *17 del mes siguiente al periodo en donde sucede.*
- Declaración de Retenciones del ISR Arrendamiento. *17 del mes siguiente al periodo en donde sucede.*
- Declaración de Retención del IVA. *17 del mes siguiente al periodo en donde sucede.*
- Declaración Impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal (impuesto estatal). *17 del mes inmediato posterior.*
- Pago de IMSS. *A más tardar el 17 del mes.*
- Pago de INFONAVIT 4º bimestre (julio-agosto). *Antes del día 17 del mes.*

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

- Expedir y entregar la CTM. *A más tardar el último día hábil de cada mes.*

LFPIORPI

- Avisos de quienes realizan Actividades Vulnerables. *17 del mes inmediato siguiente a aquel en que se realizó la operación vulnerable.*
- Aviso de operación sospechosa. *Se presentan dentro de las 24 horas siguientes de realizada la operación considerada vulnerable/inusual.*

NOTAS



Revisa si hay cambios que debas presentar de "Avisos a que se refiere la regla 7.2.1 relacionados con el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas" o, el "Aviso de modificación al registro del despacho de mercancías".

*Las obligaciones pueden cambiar conforme a actualizaciones y reformas posteriores a agosto 2025.

SEPTIEMBRE

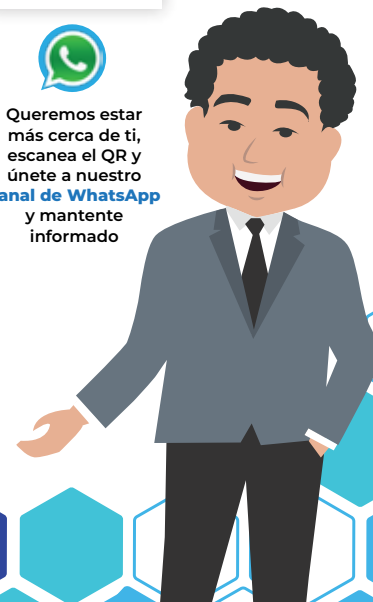
*“El éxito es la suma de pequeños
esfuerzos repetidos día tras día”
— Robert Collier*



DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
30	31	1	2	3	4	5
	Labor Day 					
6	7	8	9	10	11	12
			Día de la Independencia 			
13	14	15	16	17	18	19
	Día Internacional de la Paz					
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	1	2	3



Queremos estar
más cerca de ti,
escanea el QR y
únete a nuestro
canal de WhatsApp
y mantente
informado



CHECKLIST DE CUMPLIMIENTO: OCTUBRE



IMMEX

- Avisos de Submaquila. *Antes del día 5 de cada mes.*
- Cuestionario Mensual INEGI. *Antes del día 20 de cada mes.*
- Revisar saldo de Reglas 8vas.
- Presentar Reportes de operaciones bajo avisos automáticos previos de exportación. *(5 primeros días).*

RECE

- Reporte de Descargos de Anexo 30. *Antes de terminar el mes.*
- Empresas Certificadas en IVA e IEPIS vigilar el retorno de al menos el 60% de importaciones temporales y 80% para quienes importan mercancías sensibles. *(período 12 meses).*
- Obtener opiniones positivas derivadas de operaciones virtuales bajo la clave de pedimento VI.

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

- Expedir y entregar la CTM *(a más tardar el último día hábil de cada mes).*

OBLIGACIONES FISCALES

- Contabilidad electrónica Personas Morales. *A más tardar día 3 del segundo mes al que corresponde.*
- Contabilidad electrónica Personas Físicas. *A más tardar día 5 del segundo mes al que corresponde.*
- Declaración Mensual del ISR. *17 del mes siguiente al periodo que corresponde.*
- Declaración Mensual del IVA. *17 del mes siguiente al periodo que corresponde.*
- Declaración de Retenciones del ISR por sueldos y salarios. *17 del mes siguiente al periodo que corresponde.*
- Declaración de Retenciones del ISR Servicios Profesionales. *17 del mes siguiente al periodo en donde sucede.*
- Declaración de Retenciones del ISR Arrendamiento. *17 del mes siguiente al periodo en donde sucede.*
- Declaración de Retención del IVA. *17 del mes siguiente al periodo en donde sucede.*
- Declaración Impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal (impuesto estatal). *17 del mes inmediato posterior.*
- Pago de IMSS. *A más tardar el 17 del mes.*
- Presentar DIOT (operaciones con proveedores para efectos del IVA). *A más tardar último día del mes.*



LFPIORPI

- Avisos de quienes realizan Actividades Vulnerables. *17 del mes inmediato siguiente a aquel en que se realizó la operación vulnerable.*
- Aviso de operación sospechosa. *Se presentan dentro de las 24 horas siguientes de realizada la operación considerada vulnerable/inusual.*

NOTAS

Revisa si hay cambios que debas presentar de "Avisos a que se refiere la regla 7.2.1 relacionados con el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas" o, el "Aviso de modificación al registro del despacho de mercancías".

*Las obligaciones pueden cambiar conforme a actualizaciones y reformas posteriores a agosto 2025.

OCTUBRE

“Cambia tus pensamientos y cambiarás tu mundo”

— Norman Vincent Peale



DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
27	28	29	30	1	2	3
	<i>Día mundial de los Docentes</i>					
4	5	6	7	8	9	10
	<i>Día de la raza</i>  <i>Columbus Day</i> 					
11	12	13	14	15	16	17
	<i>Día mundial de la lucha contra el Cáncer de Mama</i>					<i>Día de las Naciones Unidas</i>
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31



Síguenos en nuestras
Redes Sociales



www.tlcasociados.com.mx



tlc@tlcasociados.com.mx

CHECKLIST DE CUMPLIMIENTO: NOVIEMBRE



IMMEX

- Avisos de Submaquila. *Antes del día 5 de cada mes.*
- Cuestionario Mensual INEGI. *Antes del día 20 de cada mes.*
- Revisar saldo de Reglas 8vas.
- Presentar Reportes de operaciones bajo avisos automáticos previos de exportación. *(5 primeros días).*

RECE

- Reporte de Descargos de Anexo 30. *Antes de terminar el mes.*
- Empresas Certificadas en IVA e IEP5 vigilar el retorno de al menos el 60% de importaciones temporales y 80% para quienes importan mercancías sensibles. *(período 12 meses).*
- Obtener opiniones positivas derivadas de operaciones virtuales bajo la clave de pedimento VI.

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

- Expedir y entregar la CTM *(a más tardar el último día hábil de cada mes).*

OBLIGACIONES FISCALES

- Contabilidad electrónica Personas Morales. *A más tardar día 3 del segundo mes al que corresponde.*
- Contabilidad electrónica Personas Físicas. *A más tardar día 5 del segundo mes al que corresponde.*
- Declaración Mensual del ISR. *17 del mes siguiente al periodo que corresponde.*
- Declaración Mensual del IVA. *17 del mes siguiente al periodo que corresponde.*
- Declaración de Retenciones del ISR por sueldos y salarios. *17 del mes siguiente al periodo que corresponde.*
- Declaración de Retenciones del ISR Servicios Profesionales. *17 del mes siguiente al periodo en donde sucede.*
- Declaración de Retenciones del ISR Arrendamiento. *17 del mes siguiente al periodo en donde sucede.*
- Declaración de Retención del IVA. *17 del mes siguiente al periodo en donde sucede.*
- Declaración Impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal (impuesto estatal). *17 del mes inmediato posterior.*
- Pago de IMSS. *A más tardar el 17 del mes.*
- Pago de INFONAVIT 5° bimestre (sept-oct). *Antes del día 17 del mes.*
- Presentar DIOT (operaciones con proveedores para efectos del IVA). *A más tardar último día del mes.*

LFPIORPI

- Avisos de quienes realizan Actividades Vulnerables. *17 del mes inmediato siguiente a aquel en que se realizó la operación vulnerable.*
- Aviso de operación sospechosa. *Se presentan dentro de las 24 horas siguientes de realizada la operación considerada vulnerable/inusual.*

NOTAS

Revisa si hay cambios que debas presentar de "Avisos a que se refiere la regla 7.2.1 relacionados con el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas" o, el "Aviso de modificación al registro del despacho de mercancías".

*Las obligaciones pueden cambiar conforme a actualizaciones y reformas posteriores a agosto 2025.



NOVIEMBRE

*“No eres lo que tienes,
eres lo que das”*



DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
	<i>Día de Muertos</i> 					
1	2	3	4	5	6	7
			<i>Veterans Day</i> 			
8	9	10	11	12	13	14
				<i>Día Internacional del Hombre</i>	<i>Día de la Revolución</i> 	
15	16	17	18	19	20	21
				<i>Día de Acción de Gracias</i> 		
22	23	24	25	<i>Thanksgiving</i> 	26	27
28						
29	30	1	2	3	4	5



Queremos estar más cerca de ti, escanea el QR y únete a nuestro canal de WhatsApp y mantente informado.

CHECKLIST DE CUMPLIMIENTO: DICIEMBRE



IMMEX

- Avisos de Submaquila. *Antes del día 5 de cada mes.*
- Cuestionario Mensual INEGI. *Antes del día 20 de cada mes.*
- Revisar saldo de Reglas 8vas.
- Presentar Reportes de operaciones bajo avisos automáticos previos de exportación. *(5 primeros días).*

RECE

- Reporte de Descargos de Anexo 30. *Antes de terminar el mes.*
- Empresas Certificadas en IVA e IEP5 vigilar el retorno de al menos el 60% de importaciones temporales y 80% para quienes importan mercancías sensibles. *(período 12 meses).*
- Obtener opiniones positivas derivadas de operaciones virtuales bajo la clave de pedimento VI.

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

- Expedir y entregar la CTM *(a más tardar el último día hábil de cada mes).*

OBLIGACIONES FISCALES

- Contabilidad electrónica Personas Morales. *A más tardar día 3 del segundo mes al que corresponde.*
- Contabilidad electrónica Personas Físicas. *A más tardar día 5 del segundo mes al que corresponde.*
- Declaración Mensual del ISR. *17 del mes siguiente al periodo que corresponde.*
- Declaración Mensual del IVA. *17 del mes siguiente al periodo que corresponde.*
- Declaración de Retenciones del ISR por sueldos y salarios. *17 del mes siguiente al periodo que corresponde.*
- Declaración de Retenciones del ISR Servicios Profesionales. *17 del mes siguiente al periodo en donde sucede.*
- Declaración de Retenciones del ISR Arrendamiento. *17 del mes siguiente al periodo en donde sucede.*
- Declaración de Retención del IVA. *17 del mes siguiente al periodo en donde sucede.*
- Declaración Impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal (impuesto estatal). *17 del mes inmediato posterior.*
- Pago de IMSS. *A más tardar el 17 del mes.*
- Presentar DIOT (operaciones con proveedores para efectos del IVA). *A más tardar último día del mes*



LFPIORPI

- Avisos de quienes realizan Actividades Vulnerables. *17 del mes inmediato siguiente a aquel en que se realizó la operación vulnerable.*
- Aviso de operación sospechosa. *Se presentan dentro de las 24 horas siguientes de realizada la operación considerada vulnerable/inusual.*

NOTAS


Revisa si hay cambios que debas presentar de "Avisos a que se refiere la regla 7.2.1 relacionados con el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas" o, el "Aviso de modificación al registro del despacho de mercancías".

*Las obligaciones pueden cambiar conforme a actualizaciones y reformas posteriores a agosto 2025.

DICIEMBRE

*“El éxito no es la clave de la felicidad.
La felicidad es la clave del éxito.
Si amas lo que haces, tendrás éxito”*
— Albert Schweitzer



DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
29	30	1	2 <i>Día Internacional de la Abolición de la Esclavitud</i>	3 <i>Día Internacional de las Personas con Discapacidad</i>	4	5
6	7	8	9 <i>Día Internacional contra la Corrupción</i>	10	11	12
13	14	15	16	17	18 <i>Día Internacional del Migrante</i>	19
20	21	22	23	24	25 <i>Navidad</i>  <i>Christmas Day</i>	26
27	28	29	30	31	1	2



Síguenos en nuestras
Redes Sociales



www.tlcasociados.com.mx



tlc@tlcasociados.com.mx

CHECKLIST DE CUMPLIMIENTO ANUAL



OBLIGACIONES FISCALES Y DE COMERCIO EXTERIOR

- Aviso de actualización de transportistas autorizados. *(Semestral - enero y julio).*
- Declaración anual de la prima de riesgo. *A más tardar el día 28 de febrero.*
- Reporte Anual de Operaciones de Comercio Exterior. *Antes del último día hábil de mayo.*
- Renovación de Certificación en IVA e IEPS. *30 días hábiles antes del vencimiento.*
- Renovación de fianza en materia de IVA e IEPS.
- Presentar pago de derechos de Certificación OEA, CIVA - AA o AAA & SCC. *Dentro de los 15 días posteriores al cumplir el año.*
- Aviso de alta, baja o adhesión de instalaciones bajo el RFC certificado OEA. *Dentro de los primeros 5 días.*
- Aviso de actualizaciones de Mercancías Sensibles a la SE de Empresas Certificadas en IVA e IEPS.
- Registro del CAAT en el Registro de Empresas Transportistas.

NOTAS

*Las obligaciones pueden cambiar conforme a actualizaciones y reformas posteriores a agosto 2025.

*LFPIORPI: Entran en vigor en enero del 2026.

LFPIORPI

- Auditoría anual con enfoque en riesgos.
- Capacitación anual de actualización en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo.

REPSE

- Renovación REPSE cada 3 años. *30 días hábiles antes del vencimiento.*





**NUEVA
OFERTA EDUCATIVA**



**100%
EN LÍNEA**



**MAESTRÍA EN
CUMPLIMIENTO
CORPORATIVO**

RVOE: 20241148
2024 - 06 - 04

**MAESTRÍA EN
DERECHO FISCAL
Y ADMINISTRATIVO**

RVOE: 20241150
2024 - 06 - 04

**MAESTRÍA EN
DERECHO ADUANERO
Y COMERCIO EXTERIOR**

RVOE: 20241149
2024 - 06 - 04



¡Contáctanos!

✉ info@tradelawcollege.edu.mx

🌐 www.tradelawcollege.edu.mx

📞 (664) 200 2770 Y (663) 167 2862

SOLUCIONES ESPECIALIZADAS



- ✓ Asesoría legal en materia Fiscal y Aduanas.
- ✓ Cumplimiento de Anexo 30.
- ✓ Defensa Legal: Recurso de Revocación, Juicios ante TFJA, Juicios de amparo, Medios alternativos de solución de controversias.
- ✓ Revisión de reestructuras de Anexo 24.
- ✓ Acompañamiento en el ejercicio de facultades de comprobación: Visitas domiciliarias y revisiones de gabinete.
- ✓ Trámites y gestiones en Comercio Exterior y Aduanas.
- ✓ Atención a requerimientos por autoridades Fiscales y Aduaneras.
- ✓ Consultoría en Impuestos Corporativos.
- ✓ Esquemas de cumplimiento integral en Comercio Exterior, Fiscal y Aduanas.
- ✓ Consultoría en Comercio Exterior y Aduanas,
- ✓ Esquemas de cumplimiento integral para empresas certificadas OEA / C-TPAT.
- ✓ Capacitaciones especializadas.
- ✓ Auditorías preventivas de Comercio Exterior.
- ✓ Clasificación Arancelaria.
- ✓ Inteligencia en comercio exterior:
 - ▶ Plataforma
 - ▶ Biblioteca virtual



www.tlcasociados.com.mx        tlc@tlcasociados.com.mx

Contáctanos:

